

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados
de la Nación Argentina, reunidos en Congreso de
la Nación ... sancionan con fuerza de Ley:

FONDO EXTRAORDINARIO DE REPARACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Artículo 1° .- Créase en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros un Fondo Extraordinario de Reparación a los efectos de restaurar los daños producidos en la Universidad Nacional del Sur, debido a la catástrofe ocasionada por el temporal que comenzó el día 7 de marzo de 2025.

Artículo 2° .- Asignase una partida presupuestaria especial y extraordinaria en la suma de pesos 7 MIL MILLONES (\$7.000.000.000) para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 3° .- El Fondo Extraordinario de Reparación de la Universidad Nacional del Sur tendrá por objeto:

- a) La adquisición de materiales de construcción para infraestructura edilicia de sedes, aulas, laboratorios y gabinetes.
- b) La compra de herramientas e insumos de laboratorio: Equipos e Instrumental; Instrumentos de medición; Reactivos y sustancias químicas; Materiales fungibles.
- c) La adquisición y/o reparación de equipamiento científico: Microscopios, equipos de rayos, Hardware y software necesario para llevar adelante la actividad académica y de investigación.
- d) La provisión y/o reparación de equipamiento de aulas y gabinetes: Sillas, Mesas, Escritorios, Pizarras.
- e) La restauración y/o adquisición de material bibliográfico y cartográfico.
- f) Contratación de mano de obra necesaria para llevar adelante las obras y restauraciones que sean necesarias.

- g) Toda otra adquisición, restauración y/o contratación de servicio necesaria para la reparación de los daños ocasionados por la catástrofe climática.

Artículo 4° .- Facultase al Jefe de Gabinete de Ministros a reasignar las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 5° .- La presente ley entrará en vigencia al momento de su publicación.

Artículo 6° .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**FACUNDO MANES
DIPUTADO NACIONAL**

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El temporal desatado en la Ciudad de Bahía Blanca y alrededores el pasado 7 de marzo alcanzó magnitudes históricas: en un solo día cayeron aproximadamente 290 mm. Esta cifra, que es lo que habitualmente llueve en 6 meses en esa ciudad, terminó siendo solamente comparable con las fatídicas inundaciones ocurridas en la ciudad de La Plata en 2013 o en Santa Fe en 2003.

Según los datos oficiales, este desastre se cobró la vida de al menos 16 personas, dejó un millar de evacuados y daños materiales que aún no lograron ser cuantificados, pero que afectaron gravemente viviendas, comercios, industrias, colegios y espacios públicos, entre otros.

Bajo este contexto, solo por mencionar lo referente a la industria y comercio local, según un informe reciente de la Unión Industrial de Bahía Blanca¹:

- El 53% de las empresas tuvieron daños de mediana, alta o extrema gravedad;
- Se estiman pérdidas totales de más de \$15.000 millones;
- Se encuentran afectadas el 49% de las máquinas de producción, el 46% de la infraestructura y el 56% de los sistemas de conectividad;
- El 34% de las empresas opera con menos del 50% de su capacidad previa.

Frente a esta dramática situación, el gobierno municipal, el provincial y el nacional comunicaron distintos ejes de acción para paliar las consecuencias. En ese sentido, también está H. Cámara, en la sesión del pasado 12 de marzo aprobó un proyecto de ley² por el que se declara "la emergencia ambiental, económica y habitacional, por el término de noventa (90) días, prorrogables por igual plazo" y se ordena al Poder Ejecutivo destinar una partida para "intervenir y asistir inmediatamente a la reconstrucción de infraestructura y recuperación de las actividades económicas, sanitarias, educativas y sociales".

¹ <https://www.lanueva.com/nota/2025-3-21-13-17-0-grave-impacto-y-perdidas-millonarias-en-el-sector-industrial-por-la-inundacion-del-7-de-marzo>

² <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/BAT2025/PDF/262-D-2025.pdf>

Esta iniciativa, aprobada por unanimidad³, espera aún la sanción por parte del H. Senado para convertirse en ley.

Sin embargo, con el correr de los días quedó en evidencia una tragedia de dimensiones aún no delimitadas: las pérdidas de la Universidad Nacional del Sur (UNS). Según un comunicado de la propia Casa de Estudios⁴, publicado pocos días atrás, la inundación ocasionó:

- Pérdidas estimadas en \$7.000 millones;
- Quedaron devastados 9.923m² de gabinetes y laboratorios;
- Más de 70.000 libros afectados o arruinados entre las bibliotecas Central, de Humanidades y de Administración;
- Grandes daños en los laboratorios de Física, Eléctrica e Hidráulica;
- Microscopios, equipos de rayos, computadoras e insumos inutilizados.

Las imágenes condensadas en el video de la Dirección de Comunicación Institucional de la UNS <https://www.youtube.com/watch?v=rgiS4xNI4Ic> expresan la desolación que produjo el temporal al interior de la Universidad. Se observa allí a la *"Biblioteca Central"*, donde quedaron bajo agua unos miles de libros, el 60% del total. Allí había colecciones únicas como los volúmenes del Centro de Documentación Bibliotecológica creado por el primer director de la misma, Nicolás Matijevic, el repositorio de tesis de posgrado o la colección completa de obras de Santo Tomás de Aquino".

La propia Universidad ha lanzado el sitio <https://reconstruir.uns.edu.ar> que permite recibir donaciones desde cualquier punto del país y del exterior para comenzar a paliar una tragedia cuyas dimensiones aún están en proceso de contabilización.

El pasado miércoles 26 de marzo, ante el Consejo Superior de la Universidad, el rector Dr. Daniel Vega, expuso un detalle de lo que hasta el momento se contabilizaron como daños sufridos por la Universidad. Allí amplió la enumeración de las pérdidas:

³ <https://votaciones.hcdn.gob.ar/votacion/5600>

⁴ <https://www.enfoqueu.uns.edu.ar/campana-de-donaciones-para-ayudar-a-la-universidad-nacional-del-sur/>

- En los 9.923 m² inundados, tuvieron *"entre 30 y 50 cm de agua"* y *"laboratorios como el de química que tuvieron 1 m de agua"*. El *"ala de ingeniería y física sufrió los peores daños: hubo alrededor de 2.10m de agua y barro con muchísimo sedimento. El agua entró y rompió la compuerta del área de ingeniería y perdimos todo: el laboratorio de suelos; el laboratorio de potencia de ingeniería eléctrica; el área de anatomía; aulas; depósitos; los laboratorios de física y áreas de servicio"*;
- Por solo mencionar el área de Física *"teníamos U\$S1.000.000 en equipamiento"* y *"no quedó nada. Todo arruinado"*;
- *"Más allá de la situación de investigadores y docentes que es preocupante, muchos tesis de posgrado perdieron absolutamente todo el trabajo de sus tesis"*;
- Gran parte de los más de 70.000 libros arruinados, eran del repositorio de tesis: *"hay toda una historia de décadas que se ha perdido y serán muy difíciles de recuperar"* porque son previas a la digitalización.

También referenció que han recibido como donaciones \$120.000.000, que contribuyen a la restauración, pero dado lo arriba mencionado, sin duda resultan absolutamente insuficientes.

La Universidad Nacional del Sur tiene su profundo arraigo en Bahía Blanca y alrededores: fundada en 1956, a lo largo de su historia ha albergado y formado a generaciones de profesionales en la región.

Actualmente tiene una matrícula de 20.000 alumnos con estudiantes provenientes de muchos municipios y provincias cercanas a esa ciudad que se forman dentro de las 68 carreras disponibles.

Por todo lo antes mencionado, y dado el compromiso indelegable de este Congreso, no podemos desatender la necesidad de reconstrucción de esta Casa de Altos Estudios.

La Constitución Nacional le da al Poder Legislativo Nacional, a partir de su artículo 75 inciso 19 tercer párrafo, la atribución para **"Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales; que aseguren la**

responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales".

Esta facultad con la que cuenta el Congreso obliga a los legisladores a llevar adelante instrumentos que garanticen tres pilares: una educación de calidad, una igualdad de oportunidades y la plena autarquía de las universidades nacionales. Como bien se describió, la tragedia ocurrida en Bahía Blanca sacudió a las instalaciones de la Universidad Nacional del Sur, y por lo tanto puso en jaque los 3 pilares mencionados, fundamentalmente nos debe preocupar que producto del acontecimiento fortuito muchos estudiantes afrontarán dificultades para llevar adelante sus actividades académicas por los daños en la infraestructura y demás, privándolos de su derecho a la educación, derecho garantizado por nuestra ley suprema.

Es por lo citado en el acápite anterior, que se torna imprescindible que desde el Poder Legislativo se brinde una rápida acción que ayude a reconstruir a esta Universidad para que siga siendo, en el Sur de la Provincia de Buenos Aires, un centro de formación, investigación y desarrollo académico de la Argentina.

La educación no puede esperar. Por eso solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de ley.

**FACUNDO MANES
DIPUTADO NACIONAL**